BASES CONCURSO ESCAPADA A LA CARRETERA AUSTRAL

JETSMART SpA ("JetSMART") en conjunto con Explo-Rando ("HOTEL") y Rent a Car Varona Coyhaique ("AUTO") han decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado "CONCURSO", el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:

El concurso tendrá 1 modalidad de participación, únicamente en Instagram. En la cuenta de Instagram de JetSMART, resultando 1 ganador, el cual obtendrá el Premio de concurso ("PREMIO"), detallado en la cláusula 4.

En la publicación de CONCURSO, los usuarios participantes deberán compartir la misma publicación en su historia, mencionando a un acompañante (etiqueta), además de la etiqueta a tres cuentas: @jetsmart_chile @explorando cl y @rentacarvarona

2. VIGENCIA DEL CONCURSO:

El concurso será válido para todos los participantes desde el lunes 18 de enero a las 12:00 horas hasta el lunes 25 de enero a las 18:00 horas (huso horario de Chile continental).

3. ELECCIÓN DEL GANADOR:

La elección del ganador será de manera aleatoria, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos del concurso, expuestos en la cláusula 1 de las presentes bases legales. Dicho sorteo se realizará el miércoles 27 de enero a las 15:00 horas (huso horario de Chile continental). El ganador será notificado ese mismo día a las 18:00 horas, quien tendrá hasta el viernes 29 de enero de 2021 a las 12:00 hrs (mediodía) para acusar recibo de su premio. En caso de que no conteste, se volverá a realizar el sorteo por www.random.org. A su vez, una vez sea notificado el ganador, se le pedirá su correo electrónico y le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com respecto a cómo proceder para hacer válido su premio.

4. PREMIO:

El ganador obtendrá un premio consistente en:

- Pasajes aéreos dobles ida y regreso (para el ganador más un acompañante) para volar en JetSMART, en la ruta Santiago-Balmaceda, válido para vuelos desde el 15 de febrero al 30 de noviembre de 2021, exceptuando el periodo del 06 al 26 de julio de 2021 y del 14 al 21 de septiembre de 2021.
- Estadía en el Terra Luna Lodge Patagonia, por 3 noches, en 1 habitación doble (matrimonial o dos camas individuales, a elección del ganador). Estadía incluye desayuno del hotel.
- Uso gratis de un vehículo SUV 4x2 (según disponibilidad) por 3 días con, kilometraje libre y sin cargo de aeropuerto.

Otros detalles del Premio:

- Beneficio personal y no transferible, no pudiendo ser extensible a otros. 4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
- La fecha de vuelo, ya sea para ida o regreso, además de los días de estancia en el HOTEL, podrán ser sólo las indicadas en las presentes bases legales.
- Las tasas aplicables a estos tramos se encuentran incluidas.
- Incluye bolso de mano, equipaje de bodega y equipaje de cabina.
- Reservas de pasajes de ganador y su acompañante, deberán ser en mismo itinerario. No válido para vuelos separados.
- No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
- El Premio no incluye viáticos.
- No incluye otros adicionales o servicios opcionales.
- Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
- Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad.

5. RESPONSABILIDAD DE JETSMART:

La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje.

El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la

obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 18 de enero del 2021.